CONSTANCIA SECRETARIAL: Samaná, Caldas 18 de octubre de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso informando que vencido el término del traslado del avalúo del bien, las partes no presentaron observaciones al respecto. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná-Caldas, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2020-00112-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Gloria Inés Clavijo de Arango
Sustanciación	694

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentra vencido el traslado del avalúo sin que las partes presentaran observaciones al respecto, el Despacho APRUEBA el avalúo comercial del bien inmueble embargado y secuestrado en la suma de $117.000.000 de pesos.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 162 del 19 de O C T U B R E de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario